

**I. Nombre del área que clasifica.**

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Morelos.

**II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.**

Versión pública del Registro o actualización de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre en forma confinada, colección particular, zoológicos, espectáculos públicos (PIMVS), con número de Bitácora 17/LS-0015/09/23.

**III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos.

**IV. Fundamento legal.**

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**V. Firma del titular del área.**

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros.

**VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de sesión del comité donde se aprobó la versión pública.**

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 13 de octubre del 2023 y protocolizada mediante el ACTA\_20\_2023\_SIPOT\_3T\_2023\_XXVII

liga

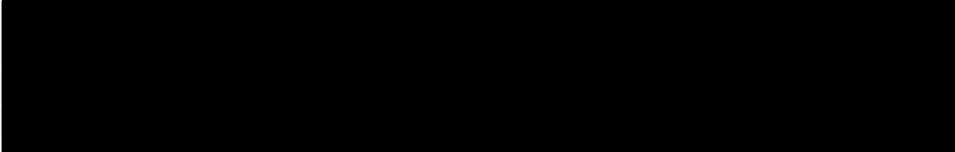
[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA\\_20\\_2023\\_SIPOT\\_3T\\_2023\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_FXXVII.pdf)

**Oficina de Representación en el estado de Morelos.**  
**Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.**

Oficio número: 137.01.02.01.1289/2023  
Bitácora: 17/LS-0015/09/23

Cuernavaca, Morelos, 18 de septiembre de 2023.

**CIUDADANO**



Me refiero a su solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación en el estado de Morelos, el 11 de septiembre del año en curso, relativo al trámite SEMARNAT-08-045-B Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colecciones privadas, por el cual, requiere la actualización de inventario en el Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre de manera confinada, fuera de su hábitat natural" (PIMVS), para el predio denominado "Carranca Exotics", con clave de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-022-MOR/21, otorgado mediante oficio número 137.01.02.01.335/2021 de fecha 3 de mayo del año 2021.

Con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 32 bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 33, 34 primer párrafo y 35 fracción X inciso h) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79 fracciones IV, VI y VIII, 80 fracción I, 82, 86 y 87 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEPA); 9 fracciones II, XIII y XIX, 11 fracción VI, 50, 51, 77, 78, 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 27, 53, 131 y 131 Bis del Reglamento de la LGVS; así como, derivado del análisis y evaluación a la documentación que presentó y una vez revisado el expediente del PIMVS, denominado "Carranca Exotics", con clave de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-022-MOR/21; se acusa de recibido dicha documentación y aprueba la actualización del inventario para los ejemplares de los que se acredita la legal procedencia, de los cuales a continuación se describen y deberán ser integrados en el inventario del predio.



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMINAT  
SEMINAT



## Oficina de Representación en el estado de Morelos. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.1289/2023  
Bitácora: 17/LS-0015/09/23

Cuernavaca, Morelos, 18 de septiembre de 2023.

Cuadro I.-Inventario de ejemplares de fauna exótica, los cuales si acreditan la legal procedencia, quedando como de su PROPIEDAD.

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	INVENTARIO DE EJEMPLARES		NOM-059	CITES	TOTAL	SISTEMA DE MARCAJE	PROCEDENCIA
		M	H					
Gecko Leopardo	<i>Eublepharis macularius</i>	EC-23-GL-40 y EC-23-GL-46	EC-23-GL-39, EC-23-GL-41, EC-23-GL-42, EC-23-GL-43, EC-23-GL-44 y EC-23-GL-45	N.A	N.A	8	Plumón indeleble a base agua en el vientre, además de ser identificados por la coloración de la piel (única en cada ejemplar) y una bitácora por organismo con foto individual.	Facturas del "Sr Gecko" números: 00176 de fecha 25/12/2021 y 00293 de fecha 17/02/2023; Factura de "JOE EXOTICS" número 262 de fecha 14/06/2022; Facturas de "REPTILIA" by Daniel Orozco número 1002 de fecha 14/08/2023, número 1003 de fecha 14/08/2023 .
Dragón barbudo	<i>Pogona vitticeps</i>	EC-23-DB-18	EC-23-DB-19	N.A	N.A	2	Plumón indeleble a base agua en el vientre, además de ser identificados por la coloración de la piel (única en cada ejemplar) y una bitácora por organismo con foto individual.	Factura de "Xaman" número 001301 de fecha 17/07/2021 y factura de "Prehistoric Mauistik México" número 5078 de fecha 27/08/2021.
Pitón bola	<i>Python regius</i>	EC-23-PB-01	-	N.A	II	1	Plumón indeleble a base de agua en área ventral de cada ejemplar, etiqueta de identificación por terrario con las características de cada ejemplar.	Factura de "Amluca Regius", número 112 de fecha 22/07/22.

**TOTAL DE EJEMPLARES: 11 (once).**

N.A= No aplica

Con respecto del ejemplar Gecko Leopardo (*Eublepharis macularius*), con sistema de marcaje EC-23-GL-46, amparado con la nota de venta de folio 0379 de fecha 14 de agosto 2023; no podrá ser ingresado al inventario, toda vez que los folios de las notas de venta presentan un desfase considerable entre las otras dos con números 1002 y 1003, siendo estas emitidas a su nombre, en la misma fecha y por la misma empresa "REPTILIA" by Daniel Orozco. Deberá aclarar lo anterior para tomarlo en cuenta e incluirlo dentro del inventario del PIMVS.

Página 2 de 3



**Oficina de Representación en el estado de Morelos.**  
**Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.**

Oficio número: 137.01.02.01.1289/2023  
Bitácora: 17/LS-0015/09/23

Cuernavaca, Morelos, 18 de septiembre de 2023.

Finalmente, hago de su conocimiento que los ejemplares tendrán que estar siempre acompañados por el sistema de marca estipulado en su plan de manejo y con los datos de identificación individual correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento y cordial saludo.

**ENCARGADO DE DESPACHO Y  
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN MORELOS

**BIÓLOGO**

**JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS**

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Morelos, previa designación firma el biólogo Juan Ramón Acosta Cebreiros, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

C.c.e.p.-

Maestra en ciencias María de los Ángeles Cauchi García- Director General de Vida Silvestre.- Para su conocimiento.

Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda.- Coordinador Técnico y de Gestión Ambiental de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.

Ingeniero Javier Martínez Silvestre.- Encargado de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos.

Número de referencia: 1413

DRAC/NRH/MBCR

"POR UNA CULTURA ECOLÓGICA Y EL USO EFICIENTE DEL PAPEL, LAS COPIAS DE CONOCIMIENTO DE ESTE ASUNTO SE REMITEN POR VÍA ELECTRÓNICA"